



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*



## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1937-2018-UTEA-CU**

Abancay, 06 de noviembre del 2018

### **VISTO:**

El Oficio N° 247-2018-UTEA-DIGA de fecha 25 de octubre del 2018, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando autorización resolutive de permiso con goce de haber de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 247-2018-UTEA-DIGA de fecha 25 de octubre del 2018, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando autorización resolutive de permiso con goce de haber de personal para la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a que viene estudiando un Diplomado en la Pontificia Universidad Católica en Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, cuyas fechas de estudio es cada viernes a partir del 28 de setiembre al 22 de marzo del 2019;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de octubre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar y autorizar la licencia con goce de haber de la Lic. ANA ISABEL ABOLLANEDA MUÑOZ por estar matriculada, a fin de que asista a las Clases de SIG- Diplomatura de estudio en Sistemas de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional 1820 S12 en la Pontificia Universidad Católica del Perú desde el 28 de setiembre del 2018 hasta el 22 de marzo del 2019, con cargo a recuperar las horas laborales, ampliando para tal efecto su horario de trabajo será de lunes a jueves hasta las 5:30 p.m. a más;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

### **SE RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1937-2018-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de noviembre del 2018, y autorizar la licencia con goce de haber de la Lic. **ANA ISABEL ABOLLANEDA MUÑOZ** por estar matriculada, a fin de que asista a las Clases de SIG- Diplomatura de estudio en Sistemas de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional 1820 S12, en la Pontificia Universidad Católica del Perú desde el 28 de setiembre del 2018 hasta el 22 de marzo del 2019, con cargo a recuperar las horas laborales, ampliando para tal efecto su horario de trabajo que será de lunes a jueves hasta las 5:30 p.m. a más.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Dirección General de administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Marcel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.